DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.598 | Viernes 13 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2903129

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	992,48	1,0000
CORONA CHECA	44,99	22,0620
CORONA DANESA	146,74	6,7634
CORONA NORUEGA	103,69	9,5718
CORONA SUECA	98,97	10,0280
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	270,28	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	675,57	1,4691
DÓLAR CANADIENSE	696,14	1,4257
DÓLAR DE SINGAPUR	771,04	1,2872
DÓLAR NEOZELANDÉS	550,34	1,8034
EURO	1096,91	0,9048
FRANCO SUIZO	1187,89	0,8355
LIBRA ESTERLINA	1313,15	0,7558
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	310,59	3,1955
RINGGIT MALAYO	243,46	4,0765
RIYAL CATARÍ	272,28	3,6451
RIYAL SAUDÍ	264,66	3,7500
WON COREANO	0,74	1335,9217
YEN JAPONÉS	6,21	159,7267
YUAN	148,71	6,6738
ZLOTY POLACO	249,05	3,9850
DEG	1339,02	0,7412

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl